

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE DURANGO**

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 24 (veinticuatro) de octubre de 2013 (dos mil trece), en la Sala de los Cabildos, en punto de las 18:00 horas, presidida por el DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Presidente Municipal, con la asistencia de los CC. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; JESUS ALFREDO ANDRADE GALLEGOS, Síndico Municipal; JOSE LUIS CISNEROS PEREZ, Primer Regidor; SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ, Segunda Regidora; JUAN JOSE REYES FLORES, Tercer Regidor; JESUS MANUEL CABRALES SILVA, Cuarto Regidor; YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ, Quinta Regidora; CRISTHIAN ABRAHAM SALAZAR MERCADO, Sexto Regidor; ANA BRICIA MURO GONZALEZ, Séptima Regidora; FRANCISCO HERACLIO AVILA CABADA, Octavo Regidor; FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ SANDOVAL, Noveno Regidor; SALVADOR QUINTERO PEÑA; Décimo Regidor; GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, Décima Primera Regidora; EZEQUIEL GARCIA TORRES, Décimo Segundo Regidor; SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, Décima Quinta Regidora; JESUS EDUARDO PEYRO ANDRADE, Décimo Sexto Regidor; ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA, Décima Séptima Regidora. Con la inasistencia justificada del C. LUIS FERNANDO GALINDO RAMIREZ, Décimo Cuarto Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; declara el quórum legal para celebrar la sesión. En seguida en uso de la palabra el C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Presidente Municipal, dice lo siguiente: "...Señor Secretario en la pasada Sesión Ordinaria de Cabildo, le di instrucciones para que notificara al C. RIGOBERTO QUIÑONES SAMANIEGO, DÉCIMO TERCER REGIDOR SUPLENTE DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, de la licencia por tiempo indefinido del C. VALENTÍN UVIÑA RUBIO, DÉCIMO TERCER REGIDOR PROPIETARIO, además de que se convocara a la sesión de este día, para tomarle la protesta de ley correspondiente, y me doy cuenta que aún no está presente en esta sala, ni aparece en la Lista de Asistencia. Le solicito de la manera más atenta, aclare a este Pleno, de la ausencia del Regidor. Asimismo en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; dice lo siguiente: "... Señor Presidente, atendiendo su instrucción, le informo que se estableció comunicación vía telefónica con el C. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, DÉCIMO TERCER REGIDOR SUPLENTE, para solicitarle nos proporcionara su domicilio a donde hacerle llegar la notificación, así como la respectiva convocatoria, pero no nos proporcionó ningún domicilio. Por lo que los notificadores adscritos a la Secretaría a mi cargo, procedieron a notificarle en la dirección del partido político al que pertenece, negándose el personal de ese instituto político a recibir dichos documentos. Finalmente procedimos en los términos que establece el Bando de Policía y Gobierno a realizar la notificación por estrados, levantando el acta circunstanciada respectiva. Posteriormente en uso de la palabra el C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Presidente Municipal, dice lo

siguiente: "...Gracias Señor Secretario, en esa virtud, lo instruyo de nueva cuenta, para que agote todos los términos y formas de notificación y convoque al Décimo Tercer Regidor Suplente a la próxima sesión de este Cabildo, para que asuma las funciones que le sean inherentes a su cargo. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y somete a votación el contenido de la misma. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra solicitan su intervención en Asuntos Generales los CC. Regidores YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ en relación a la problemática de los fraccionamientos. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ en relación con la deuda pública del estado. SALVADOR QUINTERO PEÑA con el tema desarrollo de Durango. ANA BRICIA MURO GONZALEZ en relación con el cuidado del agua. JUAN JOSE REYES FLORES para emitir un posicionamiento en relación al valor del agua. JOSE LUIS CISNEROS PEREZ para hacer algunas aclaraciones. Y por último la intervención del C. ALEJANDRO ARELLANO HERNANDEZ en relación a las tarifas del agua potable y otros impuestos municipales. A continuación el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA 1.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DURANGO. **2.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD DEL L.A.E. CRISTIÁN ELIUD FRANCO ÁVILA, REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V., REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO DE LA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚM. 499. **3.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DISTINTOS CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. **4.-** LECTURA DE CORRESPONDENCIA **5.-** ASUNTOS GENERALES. **5.1.-** INTERVENCION DE LA C. REGIDORA YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ EN RELACION A LA PROBLEMÁTICA DE LOS FRACCIONAMIENTOS. **5.2.-** INTERVENCION DE LA C. REGIDORA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ EN RELACION CON LA DEUDA PUBLICA. **5.3.-** INTERVENCION DEL C. REGIDOR SALVADOR QUINTERO PEÑA CON EL TEMA DESARROLLO URBANO. **5.4.-** INTERVENCION DE LA C. REGIDORA ANA BRICIA MURO GONZALEZ EN RELACION CON EL CUIDADO DEL AGUA. **5.5.-** INTERVENCION DEL C. REGIDOR JUAN JOSE REYES FLORES PARA EMITIR UN POSICIONAMIENTO EN RELACION AL VALOR DEL AGUA. **5.6.-** INTERVENCION DEL C. REGIDOR JOSE LUIS CISNEROS PEREZ PARA HACER ALGUNAS ACLARACIONES. **5.7.-** INTERVENCION DEL C. ALEJANDRO ARELLANO HERNANDEZ EN RELACION A LAS TARIFAS DEL AGUA POTABLE Y OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES. **Punto No. 1.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito Dr. Esteban

Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Durango, someto a consideración de este Honorable Pleno, Propuesta de Acuerdo para la integración del Consejo Ciudadano de Acceso a la Información Pública Municipal, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS PRIMERO.- La transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas en el ejercicio de los gobiernos, son elementos que han venido a mejorar su actividad, convirtiéndose en atributos inherentes a la función pública, que la sociedad reclama y aprovecha a la vez, para conocer y participar en las acciones que desarrollan sus instituciones públicas.

SEGUNDO.- La información en poder de las instituciones públicas, actualmente está regulada desde el ámbito Federal por nuestra Carta Magna, que en su artículo 6, párrafo segundo establece que El derecho a la información será garantizado por el Estado y que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes.

TERCERO.- En la concepción actual de vinculación ciudadana, es fundamental garantizar instrumentalmente el derecho de acceso a la información pública, el cumplimiento a las obligaciones de transparencia, y el respeto a los datos personales; todos ellos, derechos fundamentales consagrados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que además, son elementos intrínsecos que promueven y fortalecen la cultura de rendición de cuentas, como elemento que clarifica a las instituciones públicas, en cuanto a su ejercicio y cumplimiento de metas y objetivos.

CUARTO.- En el Capítulo IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Durango, se contempla de manera formal la integración del Consejo Ciudadano de Acceso a la Información Pública Municipal, facultándole como órgano encargado de promover el ejercicio del derecho a la información y de difundir el contenido y los alcances de las normas vigentes en materia de acceso a la información pública.

QUINTO.- En su artículo 44, el mismo ordenamiento establece que el Consejo se integrará con cinco consejeros propietarios y sus respectivos suplentes, ciudadanos todos de reconocida honorabilidad, propuestos por el Presidente Municipal y designados por acuerdo del Ayuntamiento, de los cuales, uno será el Coordinador.

SEXTO.- En el segundo párrafo del mismo artículo se indica que el cargo de Consejero será honorífico y tendrá vigencia por el periodo de la Administración Municipal que corresponda, estableciendo de manera clara que quienes formen parte del Consejo, no sean funcionarios en ningún grado, dentro de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal. Por lo anteriormente descrito, me permito presentar la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno, acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba la integración del Consejo Ciudadano de Acceso a la Información Pública Municipal, para quedar como sigue:

Propietario	Suplente
Jesús Nevarez Pereda (Coordinador)	Judith Carmelia del Río Pérez
Laura Ramírez Ayala	Miriam Carrasco Olivas
Armando Hernández Guerrero	Francisco Rocha Márquez
Perla Edith Pacheco Cortez	Gilberto Jiménez Carrillo
Alonso Herrera Álvarez del Castillo	Luis Villarreal Gil

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal, para que en el evento que considere pertinente, les tome la correspondiente protesta de Ley. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD DEL L.A.E. CRISTIÁN ELIUD FRANCO ÁVILA, REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V., REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO DE LA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚM. 499. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor SALVADOR QUINTERO PEÑA, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el L.A.E. Cristian Eliud Franco Ávila, Representante Legal de Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., quien señala como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Calle Potasio sin número en la Ciudad Industrial, en Durango, Dgo., referente a la autorización del cambio de domicilio y giro de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico 499. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 80 fracción I y 93 Fracción V del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen en base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Mediante solicitud de fecha 10 de Octubre de 2013, el L.A.E. Cristian Eliud Franco Ávila, Representante Legal de Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., pide se le autorice el cambio de domicilio y giro de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico núm. 499, ubicada en Circuito Interior núm. 401, Fraccionamiento El Huizache II, con giro de Tienda de Abarrotes, para quedar en Boulevard Felipe Pescador núm. 1700 esquina con Calle Valle de Súchil de la Colonia Esperanza de esta Ciudad, con giro de Restaurante Bar; solicitud que fue recibida el mismo día y, posteriormente, turnada a la Comisión de Hacienda para su análisis y resolución. SEGUNDO.- Con la finalidad de comprobar que el local cumple con lo que la reglamentación aplicable exige en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares, se giraron instrucciones al Área de Trabajo Social, auxiliar de ésta Comisión, para realizar un Estudio de Campo conforme a lo dispuesto por el artículo 80 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento, que establece que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias. TERCERO.- Que del estudio realizado por el área de trabajo social se desprende que el domicilio donde se va a ubicar la licencia que se solicita, está situado en una zona clasificada como Corredor Urbano, Comercial y de Servicios y se trata de un local con una superficie de 176.600 metros cuadrados, aproximadamente, según el área de Trabajo Social, en el cual se ubica un Restaurante denominado "El Caribeño", con capacidad para 60 personas, el cual consta de área principal, y cocina, totalmente acondicionados para su funcionamiento; área de caja y sanitarios para clientes, por separado para damas y caballeros. El estacionamiento está ubicado por la Calle Valle del Guadiana y tiene capacidad para 30 vehículos. Además el establecimiento cuenta con buena iluminación y ventilación y presenta buenas condiciones de higiene, 6 cámaras de vigilancia y sonido estereofónico. La inversión que se realizó en la construcción y acondicionamiento del local es de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) y se han generado 30 empleos directos. CUARTO.- Que en virtud de que el establecimiento cumple con lo señalado en el Reglamento de

Desarrollo Económico del Municipio de Durango, en lo referente a la autorización de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico, ésta Comisión estima procedente autorizar el cambio de domicilio y giro de la licencia 499, pero no como lo solicita el petionario, con el giro de Restaurante Bar, sino que se autoriza como Restaurante con venta de cerveza, esto con fundamento en el artículo 2 de la Ley para el control de bebidas con contenido alcohólico que establece que: “Las disposiciones de la presente Ley y los reglamentos municipales coadyuvaran a evitar y combatir el alcoholismo, a través de un estricto control de los establecimientos dedicados a la elaboración, envasado, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico. Con este objeto, el Ayuntamiento tiene la facultad para determinar las áreas de restricción y prohibición de venta de bebidas alcohólicas”. Así también, los integrantes de la Comisión, consideran de suma importancia recomendar al titular, que evite en lo posible señalamientos negativos al establecimiento y ser sancionado por la autoridad, respetando el giro y horario de la licencia, de conforme a los artículos 25 y 117 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, que a la letra dicen: “RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA: Establecimiento público dedicado a la preparación y venta de alimentos con cerveza, para consumo en sus propias instalaciones.” El horario de funcionamiento, será diariamente de las 08:00 a 22:00 horas. Asimismo, le hacemos saber al solicitante, que el artículo 136 del mencionado reglamento establece que: “en los restaurantes la venta de bebidas alcohólicas se limitará exclusivamente para consumirse con alimentos”. QUINTO.- Igualmente, se le informa al solicitante que los artículos 124, 170 y 172 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, disponen que los titulares de las licencias, en su caso, deberán informar al Ayuntamiento, por conducto del Módulo de Apertura, del cambio de denominación de la negociación. La violación a este precepto, se sancionará con una multa por el equivalente de 50 a 500 días de salario mínimo general vigente en el Estado de Durango, en caso de incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones que el reglamento establece. La reincidencia por primera ocasión será sancionada con una multa equivalente al doble de la que se haya impuesto con anterioridad, y la segunda, en el triple de su monto, procediendo a partir de la siguiente, a la clausura del establecimiento y a la cancelación de la licencia respectiva. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** “El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico núm. 499, ubicada en Circuito Interior núm. 401, Fraccionamiento El Huizache II, con giro de Tienda de Abarrotes, para quedar en Boulevard Felipe Pescador núm. 1700 esquina con Calle Valle de Súchil de la Colonia Esperanza de esta Ciudad, con giro de Restaurante con venta de cerveza. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, para que una vez pagados los derechos correspondientes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013 del Municipio de Durango, se expida el documento que ampare el cambio de domicilio y giro de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico núm. 499, para quedar en Boulevard Felipe Pescador núm. 1700 esquina con Calle Valle de Súchil de la Colonia Esperanza de esta Ciudad, con giro de Restaurante con venta de cerveza. TERCERO.- Se giran instrucciones a la Coordinación General de Inspección Municipal, para que verifique el cambio de domicilio y giro que se autoriza y se dé cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de bebidas con contenido alcohólico, en

particular, lo relativo al acatamiento del giro y el horario. CUARTO.- Notifíquese al interesado el presente resolutive y publíquese en la gaceta Municipal". A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DISTINTOS CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JESUS MANUEL CABRALES SILVA, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaria Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Julio César Saucedo Meza, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Maquío n° 314, colonia El Refugio, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutive, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El artículo 77 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que las responsabilidades y atribuciones del Ayuntamiento se desahogarán para su estudio y tratamiento a través de comisiones de trabajo, las cuales se encuentran formalmente integradas de manera plural, y con sus atribuciones perfectamente establecidas en el Capítulo IX, del mismo Reglamento. SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículo 94 fracción I y artículo 80 fracciones I y II del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas, estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Julio César Saucedo Meza, quien solicita autorización para realizar la venta de hamburguesas, hot dogs y refrescos, en un puesto semifijo de 1x2 mts., a ubicarse en Privada Vicente Suárez, entre calle Vicente Suárez y Juan Escutia, colonia El Refugio, en horario de 18:00 a 24:00 horas, diariamente. TERCERO: Analizada esta solicitud de permiso y puesta a consideración de la Comisión en sesión ordinaria, se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso solicitado por el C. Julio César Saucedo Meza, el cual consistía en la venta de hamburguesas, hot dogs y refrescos, en un puesto semifijo, mismo que pretendía ubicar ocupando un espacio a un costado de un área de uso común (jardín público), que se ubica en una privada, por lo que la instalación del puesto y la realización de dicha actividad, dañaría la imagen del lugar, asimismo ocasionaría obstrucción para quienes transitan por la zona. Por lo anteriormente expuesto esta petición contraviene el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades

que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve:

PRIMERO: No se autoriza al C. Julio César Saucedo Meza, realizar la venta de hamburguesas, hot dogs y refrescos en un puesto semifijo de 1x2 mts., el cual pretendía ubicar en Privada Vicente Suárez, entre calle Vicente Suárez y Juan Escutia, colonia El Refugio, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. María de Lourdes Sifuentes Martel, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle María del Refugio Betancourt n° 104 C, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS PRIMERO: El artículo 77 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que las responsabilidades y atribuciones del Ayuntamiento se desahogarán para su estudio y tratamiento a través de comisiones de trabajo, las cuales se encuentran formalmente integradas de manera plural, y con sus atribuciones perfectamente establecidas en el Capítulo IX, del mismo Reglamento. SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículo 94 fracción I y artículo 80 fracciones I y II del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas, estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. María de Lourdes Sifuentes Martel, quien solicita autorización para realizar la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo de 3x2 mts., a ubicarse en el Blvd. Dolores del Río s/n, entre Profr. Fernando Carrillo y Manuel Morales, colonia Ciénega, en horario de 08:00 a 12:00 horas, diariamente. TERCERO: Analizada esta solicitud de permiso y puesta a consideración de la Comisión en sesión ordinaria, se tomó el acuerdo de no autorizar dicho permiso que consistía en realizar la venta de alimentos preparados, en un puesto semifijo de 3x2 mts., mismo que ubicaría en una vialidad principal que presenta constante movimiento vehicular, lo que obstruiría la visibilidad y la libre circulación que quienes transitan por la zona; asimismo se pudo observar que en el lugar se localiza un negocio establecido con dicho giro, por lo que dicho trámite contraviene lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, que a la letra dice: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares, estos son los motivos y fundamentos de la negativa del permiso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María de Lourdes Sifuentes Martel, realizar la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo de 3x2

mts., el cual pretendía ubicar en el Blvd. Dolores del Río s/n, entre Profr. Fernando Carrillo y Manuel Morales, colonia Ciénega, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Norma Francisca Quiñones Carrillo, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Nazas n° 932, (Auto Lavado Guadiana), a un lado de la gasolinera, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El artículo 77 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que las responsabilidades y atribuciones del Ayuntamiento se desahogarán para su estudio y tratamiento a través de comisiones de trabajo, las cuales se encuentran formalmente integradas de manera plural, y con sus atribuciones perfectamente establecidas en el Capítulo IX, del mismo Reglamento. SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículo 94 fracción I y artículo 80 fracciones I y II del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas, estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. Norma Francisca Quiñones Carrillo, quien solicita autorización para realizar la venta de comida: gorditas, burritos, tortas, etc., en un puesto semifijo de 2x3 mts., a ubicarse en calle Revolución entre Nazas y Priv. Elizondo Torres, colonia Valle del Guadiana, en horario de 7:30 a 16:00 horas, de lunes a sábado. TERCERO: Analizada esta solicitud de permiso y puesta a consideración de la Comisión en sesión ordinaria, se tomó el acuerdo de no autorizar dicho permiso que consistía en realizar la venta de gorditas, burritos, tortas, etc., en un puesto semifijo mismo que ubicaría en esquina con vialidad principal, misma que es muy transitada, lo que obstruiría la visibilidad y la libre circulación que quienes transitan por la zona; por lo que dicho trámite contraviene lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, que a la letra dice: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares, estos son los motivos y fundamentos de la negativa del permiso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Norma Francisca Quiñones Carrillo, realizar la venta de comida: gorditas, burritos, tortas, etc., en un puesto semifijo de 2x3 mts., el cual pretendía ubicar en calle Revolución entre Nazas y Priv. Elizondo Torres, colonia Valle del Guadiana, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de

la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Sonia Soto Borja, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Guillermo Ríos n° 519, colonia Valle del Guadiana, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El artículo 77 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que las responsabilidades y atribuciones del Ayuntamiento se desahogarán para su estudio y tratamiento a través de comisiones de trabajo, las cuales se encuentran formalmente integradas de manera plural, y con sus atribuciones perfectamente establecidas en el Capítulo IX, del mismo Reglamento. SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículo 94 fracción I y artículo 80 fracciones I y II del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas, estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. Sonia Soto Borja, quien solicita autorización para realizar la venta de tacos de tripa y ubre en un triciclo, a ubicarse en calle Revolución s/n casi esquina con calle Nazas, colonia Valle del Guadiana, en horario de 20:00 a 24:00 horas, diariamente. TERCERO: Analizada esta solicitud de permiso y puesta a consideración de la Comisión en sesión ordinaria, se tomó el acuerdo de no autorizar dicho permiso que consistía en realizar la venta de tacos, en un triciclo, mismo que ubicaría en una calle esquina con una vialidad principal, que presenta constante movimiento peatonal y vehicular, lo que obstruiría la visibilidad y la libre circulación que quienes transitan por la zona, por lo que dicho trámite contraviene lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, que a la letra dice: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares, estos son los motivos y fundamentos de la negativa del permiso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Sonia Soto Borja, realizar la venta de tacos de tripa y ubre en un triciclo, el cual pretendía ubicar en calle Revolución s/n casi esquina con calle Nazas, colonia Valle del Guadiana, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Raúl Casas Hernández, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Río Aguanaval n° 601, colonia Valle del Sur, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que

contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El artículo 77 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que las responsabilidades y atribuciones del Ayuntamiento se desahogarán para su estudio y tratamiento a través de comisiones de trabajo, las cuales se encuentran formalmente integradas de manera plural, y con sus atribuciones perfectamente establecidas en el Capítulo IX, del mismo Reglamento. SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículo 94 fracción I y artículo 80 fracciones I y II del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas, estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Raúl Casas Hernández, quien solicita autorización para realizar la venta de pizza y aguas en una mesa plegable de 1.00x.80 mts., a ubicarse en calle Camino del Huracán entre Cerro de la Cruz y Blvd. Cerro de los Remedios, fraccionamiento Cerro de Los Remedios, en horario de 08:00 a 10:00 horas, de lunes a viernes. TERCERO: Analizada esta solicitud presentada por el C. Raúl Casas Hernández, se pudo observar que el interesado no menciona con precisión ni claridad la ubicación donde se pretende instalar, en la solicitud, ni croquis, por lo que no se pudo llevar a cabo el estudio, para así poder determinar si es viable o no otorgar dicho permiso. Por lo que se hace la recomendación de volver a realizar su trámite proporcionando más claramente la ubicación donde se pretende llevar a cabo la actividad económica. Por lo tanto no se otorga el permiso en referencia. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Raúl Casas Hernández, realizar la venta de pizza y aguas en una mesa plegable de 1.00x.80 mts., misma que pretendía ubicar en calle Camino del Huracán entre Cerro de la Cruz y Blvd. Cerro de los Remedios, fraccionamiento Cerro de Los Remedios, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. María Guadalupe Rodríguez Contreras, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Durango n° 308, colonia José Martí, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El artículo 77 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que las responsabilidades y atribuciones del Ayuntamiento se desahogarán para su estudio y tratamiento a través de comisiones de trabajo, las cuales se encuentran formalmente integradas de manera plural, y con sus atribuciones perfectamente establecidas en el Capítulo IX, del mismo Reglamento. SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículo 94 fracción I y artículo 80 fracciones I y II del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas, estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. María Guadalupe Rodríguez Contreras, quien solicita autorización para realizar la venta de gorditas,

burritos, refrescos y atole, en temporada de calor, en la cajuela de una camioneta, a ubicarse en calle Río Papaloapan casi esquina con Cerro de la Cruz, fraccionamiento Lomas del Guadiana, en horario de 09:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes. TERCERO: Analizada esta solicitud de permiso y puesta a consideración de la Comisión en sesión ordinaria, se tomó el acuerdo de no autorizar dicho permiso que consistía en realizar la venta de gorditas, burritos, refrescos y atole, misma que pretendía llevar a cabo, ocupando un cajón de estacionamiento en una vialidad principal, que presenta mucho movimiento vehicular, lo que obstruiría la visibilidad y la libre circulación que quienes transitan por la zona; asimismo sería al exterior de oficinas públicas la cual es zona saturada de estacionamiento, por lo que dicho trámite contraviene lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares, estos son los motivos y fundamentos de la negativa del permiso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María Guadalupe Rodríguez Contreras, realizar la venta de gorditas, burritos, refrescos y atole, en temporada de calor, en la cajuela de una camioneta, misma que pretendía ubicar en calle Río Papaloapan casi esquina con Cerro de la Cruz, fraccionamiento Lomas del Guadiana, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Dulce Abril Dávila Avelar, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Fresno n° 137, Pte., ente Patoni y Zarco, zona Centro, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El artículo 77 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que las responsabilidades y atribuciones del Ayuntamiento se desahogarán para su estudio y tratamiento a través de comisiones de trabajo, las cuales se encuentran formalmente integradas de manera plural, y con sus atribuciones perfectamente establecidas en el Capítulo IX, del mismo Reglamento. SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículo 94 fracción I y artículo 80 fracciones I y II del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas, estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. Dulce Abril Dávila Avelar, quien solicita autorización para realizar la venta de comida saludable en un camión adaptado con cocineta, de 5.92x2.50 mts., a ubicarse en Av. Veterinaria a dos mts., de la entrada

principal de la Facultad de Ciencias Químicas de la UJED, en horario de 08:00 a 17:00 horas, de lunes a sábado. TERCERO: Analizada esta solicitud de permiso y puesta a consideración de la Comisión en sesión ordinaria, se tomó el acuerdo de no autorizar dicho permiso que consistía en realizar la venta de comida saludable, misma que se pretendía llevar a cabo en un camión adaptado, el cual se ubicaría en una vialidad principal, frente a institución educativa, en un área de parada del transporte urbano, por lo que no es factible otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad obstruiría la visibilidad y la libre circulación que quienes transitan por la zona, por lo que dicho trámite contraviene lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, que a la letra dice: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares, estos son los motivos y fundamentos de la negativa del permiso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Dulce Abril Dávila Avelar, realizar la venta de comida saludable en un camión adaptado con cocineta, de 5.92x2.50 mts., mismo que pretendía ubicar en Av. Veterinaria a dos mts. de la entrada principal de la Facultad de Ciencias Químicas de la UJED, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal.

8.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Jorge Luis Rentería Torres, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Andrés Arrieta n° 109, fraccionamiento Domingo Arrieta, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El artículo 77 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que las responsabilidades y atribuciones del Ayuntamiento se desahogarán para su estudio y tratamiento a través de comisiones de trabajo, las cuales se encuentran formalmente integradas de manera plural, y con sus atribuciones perfectamente establecidas en el Capítulo IX, del mismo Reglamento. SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículo 94 fracción I y artículo 80 fracciones I y II del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas, estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Jorge Luis Rentería Torres, quien solicita autorización para realizar la venta de dulces y fruta de temporada en un triciclo, a ubicarse en la Clínica 49 de IMSS, a un costado de la banqueta, carretera al Mezquital, en horario de 08:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes. TERCERO: Analizada esta solicitud de permiso y puesta a consideración de la Comisión en sesión ordinaria, se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso solicitado por el C. Jorge Luis Rentería Torres, el cual

consistía en la venta de dulces y fruta de la temporada, misma que pretendía llevar a cabo en una vialidad rápida, que presenta constante movimiento tanto peatonal como vehicular, por tratarse de exterior de la clínica del IMSS, por lo que la realización de dicha actividad, sería motivo de obstrucción, así como riesgoso. Por lo anteriormente expuesto esta petición contraviene el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Jorge Luis Rentería Torres, realizar la venta de dulces y fruta de temporada en un triciclo, el cual pretendía ubicar en la Clínica 49 de IMSS, a un costado de la banqueta, carretera al Mezquital, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 9.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Luz Elena Alanís Hernández, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Sastres n° 114, fraccionamiento Ciudad Industrial, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El artículo 77 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que las responsabilidades y atribuciones del Ayuntamiento se desahogarán para su estudio y tratamiento a través de comisiones de trabajo, las cuales se encuentran formalmente integradas de manera plural, y con sus atribuciones perfectamente establecidas en el Capítulo IX, del mismo Reglamento. SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículo 94 fracción I y artículo 80 fracciones I y II del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas, estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. Luz Elena Alanís Hernández, quien solicita autorización para realizar la venta de burritos y gorditas en un puesto móvil que consta de dos mesas de 1.20x.60 mts., y cuatro hieleras, a ubicarse en carretera a México km. 22.5, localidad Villa Montemorelos (cerca del ITA), en horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. TERCERO: Analizada esta solicitud de permiso y puesta a consideración de la Comisión en sesión ordinaria, se tomó el acuerdo de no autorizar dicho permiso que consistía en realizar la venta de burritos y gorditas, misma que pretendía llevar a cabo en una vialidad rápida, que presenta constante movimiento vehicular, así como peatonal, ya que es área de institución educativa, lo que obstruiría la visibilidad y la libre circulación que quienes transitan por la zona; asimismo existe inconformidad por la instalación de comerciantes en dicha institución, por lo que dicho

trámite contraviene lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares, estos son los motivos y fundamentos de la negativa del permiso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Luz Elena Alanís Hernández, realizar la venta de burritos y gorditas en un puesto móvil que consta de dos mesas de 1.20x.60 mts., y cuatro hieleras, mismas que pretendía ubicar en carretera a México km. 22.5, localidad Villa Montemorelos (cerca del ITA), de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 10.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Yareli Molina Rutiaga, con domicilio para oír y recibir notificaciones en And. Pedro Vélez n° 104, fraccionamiento Primer Presidente, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El artículo 77 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que las responsabilidades y atribuciones del Ayuntamiento se desahogarán para su estudio y tratamiento a través de comisiones de trabajo, las cuales se encuentran formalmente integradas de manera plural, y con sus atribuciones perfectamente establecidas en el Capítulo IX, del mismo Reglamento. SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículo 94 fracción I y artículo 80 fracciones I y II del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas, estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. Yareli Molina Rutiaga, quien solicita autorización para realizar la venta de tacos de tripitas en un triciclo de 2x1 mts., a ubicarse en calle Teresa de Calcuta esquina con Héctor Suárez, colona Valle del Guadiana, en horario de 20:00 a 24:00 horas, diariamente. TERCERO: Analizada esta solicitud de permiso y puesta a consideración de la Comisión en sesión ordinaria, se tomó el acuerdo de no autorizar dicho permiso que consistía en realizar la venta de tripitas, misma que pretendía llevar a cabo en una vialidad rápida, lo que obstruiría la visibilidad y la libre circulación que quienes transitan por la zona; asimismo se realizó un sondeo con vecinos del área y no están de acuerdo con dicha instalación, por lo que dicho trámite contraviene lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía

pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares, estos son los motivos y fundamentos de la negativa del permiso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Yareli Molina Rutiaga, realizar la venta de tacos de tripitas en un triciclo de 2x1 mts., el cual pretendía ubicar en calle Teresa de Calcuta esquina con Héctor Suárez, colona Valle del Guadiana, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 11.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Luis Enrique Teneria Nieto, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Delta n° 124, fraccionamiento Provincial, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El artículo 77 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que las responsabilidades y atribuciones del Ayuntamiento se desahogarán para su estudio y tratamiento a través de comisiones de trabajo, las cuales se encuentran formalmente integradas de manera plural, y con sus atribuciones perfectamente establecidas en el Capítulo IX, del mismo Reglamento. SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículo 94 fracción I y artículo 80 fracciones I y II del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas, estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Luis Enrique Teneria Nieto, quien solicita autorización para realizar la venta de raspados de sabores naturales, en una mesa plegable y sombrilla de 2.00 mts., a ubicarse en calle La Paz, entre calle Cartagena y Buenos Aires, fraccionamiento Guadalupe, en horario de 11:00 a 18:00 horas, de lunes a sábado. TERCERO: Analizada esta solicitud de permiso y puesta a consideración de la Comisión en sesión ordinaria, se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso solicitado por el C. Luis Enrique Teneria Nieto, el cual consistía en la venta de raspados, misma que pretendía llevar a cabo, ocupando un cajón de estacionamiento en una vialidad principal, cerca del PROMEDAC, (institución educativa), por lo que la realización de dicha actividad, sería motivo de obstrucción tanto peatonal como vehicular. Por lo anteriormente expuesto esta petición contraviene el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del

Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Luis Enrique Teneria Nieto, realizar la venta de raspados de sabores naturales, en una mesa plegable y sombrilla de 2.00 mts., misma que pretendía ubicar en calle La Paz, entre calle Cartagena y Buenos Aires, fraccionamiento Guadalupe, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 12.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaria Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Julio García Ríos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Capricornio n° 213, fraccionamiento Villas del Guadiana I, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El artículo 77 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que las responsabilidades y atribuciones del Ayuntamiento se desahogarán para su estudio y tratamiento a través de comisiones de trabajo, las cuales se encuentran formalmente integradas de manera plural, y con sus atribuciones perfectamente establecidas en el Capítulo IX, del mismo Reglamento. SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículo 94 fracción I y artículo 80 fracciones I y II del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas, estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Julio García Ríos, quien solicita autorización para realizar la venta de gorditas, hamburguesas, barbacoa y tripitas, en un carrito de 2 mts., a ubicarse en Av. del Guadiana entre Constelaciones y Orión, fraccionamiento Villas del Guadiana I, en horario de 09:00 a 12:00 horas (no menciona días). TERCERO: Analizada esta solicitud de permiso y puesta a consideración de la Comisión en sesión ordinaria, se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso solicitado por el C. Julio García Ríos, el cual consistía en la venta de gorditas, hamburguesas, barbacoa y tripitas, misma que pretendía llevar a cabo ocupando un cajón de estacionamiento en una vialidad principal que presenta constante movimiento vehicular, por lo que la realización de dicha actividad, sería motivo de obstrucción, lo que impediría el libre desplazamiento de quienes transitan por la zona. Por lo anteriormente expuesto esta petición contraviene el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Julio García

Ríos, realizar la venta de gorditas, hamburguesas, barbacoa y tripitas, en un carrito de 2 mts., mismo que pretendía ubicar en Av. del Guadiana entre Constelaciones y Orión, fraccionamiento Villas del Guadiana I, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 4.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA** En seguida en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 236/13.- C. M.F. Diana Gabriela Gaitán Garza, Directora Municipal de Administración y Finanzas; envía Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, para su análisis y aprobación. 237/13.- CC. Aida Araceli Olguín Jiménez y/o Lic. Benigno Montoya Lozano solicita permiso para llevar a cabo topetones de gallos el 17 de noviembre del presente año, por Aniversario en la Col. Ley de Asentamientos Humanos. 238/13.- C. José Alfredo Hernández Barraza solicita permiso para la venta de alimentos (coctel de frutas, cacahuete, nuez). 239/13.- C. Juan Medina Martínez solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 240/13.- C. Manuel Iván García Romero solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 241/13.- C. Luis Manuel Rentería Castillo solicita permiso para la venta de jugos y licuados en una mesa con sombrilla, en la vía pública. 242/13.- C. Arturo Floreano Valles solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 243/13.- C. María Yesenia Torres Santillán solicita permiso para la venta de elotes y tostielotes en un triciclo. 244/13.- C. Elva Leticia Montiel Meléndez solicita permiso para la venta de aguas frescas de manera ambulante. 245/13.- C. Ofelia Moreno S. solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 246/13.- C. Jaime Nájera Castro solicita permiso para la venta de fruta de la temporada en un triciclo. 247/13.- C. Elizabeth Silva Silva solicita permiso para la venta de alimentos en un triciclo. 248/13.- C. Hugo Armando Nevárez Galindo solicita permiso para la venta de alimentos en una mesa en la vía pública. 249/13.- C. Blanca Estela Martínez Ávila solicita permiso para la venta de cocos en la vía pública. 250/13.- C. Rosa Calzada Herrera solicita la baja definitiva de la licencia de funcionamiento no. 0519, de videojuegos en la Col. La Virgen. **Punto No. 5.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 5.1.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ EN RELACION A LA PROBLEMÁTICA DE LOS FRACCIONAMIENTOS.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ da lectura a un escrito que a la letra dice: "...Con el permiso de la Presidencia: He solicitado el uso de la palabra en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento, para comentar ante este Pleno la problemática que enfrentan los habitantes de diferentes fraccionamientos en Durango. Hemos dado cuenta al seno de la Comisión, de los graves problemas que enfrentan un gran número de duranguenses, respecto de la situación de su fraccionamiento, al no haber sido concluido por el desarrollador y no haber sido entregado al municipio en los términos que establece la norma. Las condiciones de estos núcleos habitacionales son lamentables, y la situación nada sencilla, porque el estado en que se encuentran esos fraccionamientos, en su mayoría abandonados por los desarrolladores, no cumple con lo necesario para que el Ayuntamiento los reciba, porque les falta concluir obras en algunos de los temas como pavimento, banquetas, alumbrado, áreas verdes, agua potable y alcantarillado, entre otros. Cuando escuchamos de un fraccionamiento no municipalizado, generalmente nos viene a la mente que es la autoridad quien debe solucionar el problema, lo cual es física y materialmente imposible. Es un tema en el cual

muchos hacen comentarios y buscan mantener la polémica respecto de la responsabilidad del Ayuntamiento para ayudarlos o no, lo cual no abona nada en la búsqueda de la solución. Con mi intervención Sr. Presidente, solo quiero plantear a este Pleno la preocupación de los regidores, primero de quienes integramos la Comisión, y sobre todo, de los regidores del Partido Revolucionario Institucional, ante quienes Usted ha hecho el compromiso, así como lo hizo con la sociedad, de garantizar mediante el cumplimiento de la normativa aplicable, que esto no seguirá, y de una vez por todas, le habremos de poner un alto al desarrollo arbitrario de fraccionamientos. Quiero pedirle respetuosamente, que instruya a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, y que sea muy contundente en esa instrucción, para que no omita ni haga consideraciones fuera de la Ley y el Reglamento respectivos, en la revisión de los proyectos que antes de ser turnados a este Ayuntamiento, pasan por la lupa de esa dependencia. Por nuestra parte Señor Presidente, en este Pleno y con el testimonio de los aquí presentes, a nombre de mis compañeros regidores de la Comisión, hago el mismo compromiso de que no se aprobará un solo trámite que no cumpla al 100 % con los requisitos que le correspondan. En cuanto a la atención de los problemas que ya existen Sr. Presidente, hago un llamado a esa sensibilidad que le caracteriza, para que juntos, Usted, la Comisión, la Dirección, y también motivando la participación de los vecinos, analicemos cada tema en particular, y busquemos alternativas viables de solución para dar por terminada, en la medida de lo posible, esa situación que por más que nos empeñemos en señalar y politizar, no verá su solución por sí sola. No vale de nada voltear atrás y señalar a quienes en su momento, no solo en el Ayuntamiento sino también en otros órganos de elección popular, tuvieron la representación de los ciudadanos y tal vez buscaron soluciones sin encontrarlas. Lo que debemos hacer, es responder a nuestro compromiso social y realizar nuestro propio esfuerzo, para buscar resultados para las familias de Durango. Estoy seguro Presidente, que la sociedad que hoy nos lo exige, mañana nos lo reconocerá. Es cuánto.” **Punto No. 5.2.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ EN RELACION CON LA DEUDA PUBLICA.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ dice lo siguiente: “... Los regidores que conformamos la Fracción del Partido Acción Nacional, fijaremos nuestra postura respecto a la nueva contratación de deuda del gobierno del estado. Primero.- El Partido Acción Nacional refrenda su profunda convicción en la generación del bien común, entendido este concepto como el conjunto de obras y acciones materiales e inmateriales que propicien el desarrollo íntegro de las familias y los ciudadanos duranguenses. Segundo.- Que aún y cuando se ha dicho hasta el cansancio que el gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto si apoya a Durango, en los hechos no es así, pues el abandono en el que se encuentra nuestro estado, obliga al gobierno del estado y a los ayuntamientos a recurrir a deuda pública ante la falta de solidaridad del gobierno de la República, gobierno que ni siquiera ha liberado los recursos del Fondo Nacional de Desastres para atender a los municipios que fueron declarados como afectados por el paso de torrenciales lluvias en meses pasados. Además, la pérdida de poco más de cuatro mil empleos de acuerdo a las estimaciones del titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ricardo Navarrete Gómez se puede afirmar con preocupación que el panorama en el estado no es halagador y que bajo las pocas obras que vienen ejecutado el gobierno federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Durango, no se ve por donde puede propiciarse el desarrollo económico de la entidad y no creemos que este pueda lograrse con deuda pública. Tercero.- Entrando en el tema relacionado con la autorización que, en forma arbitraria, mayoritaria e irracional, aprobó el Congreso del Estado de Durango, por un monto de 900 millones de pesos y que por cierto

se aprobó por la vía del fast track, en dos sesiones vespertinas, simulacro y mayoriteo incluido, hacemos las siguientes precisiones. Esta petición es para ejecutarse en el ejercicio fiscal que está por concluir lo que refleja una absoluta falta de planeación, de organización y de previsión por parte del gobierno del estado, pues es claro que esta petición de endeudamiento debería haberse aprobado cuando se aprobó la ley de ingresos y egresos para el 2013. A).- El Gobierno del Estado de Durango no ha sido claro, ni transparente en el manejo de la deuda pública. No se sabe con exactitud el monto actual de la deuda, tampoco se sabe el costo de los intereses que genera esa deuda, cuánto se abona mensualmente a capital y cuánto se paga mensualmente por intereses. B).- Una manera fácil y ágil para obtener recursos, sin duda alguna lo es a través de la contratación de deuda a largo plazo para que sean otras administraciones y no la presente la que asuma los costos financieros, políticos y problemas de liquidez y es aquí precisamente en donde se observa la ausencia de apoyo del gobierno federal, pues lejos de brindar un apoyo extraordinario subsidiario, no lo hace y propicia el endeudamiento de los estados, pero además se observa con absoluta claridad la incapacidad del gobierno del estado de generar otra fuente de ingresos, ausencia de creatividad y se recurre a lo fácil; contratación de deuda que es nociva para futuras generaciones y futuras administraciones. En los hechos no se ve, para nada el apoyo de este gobierno, de tal suerte que ya empezamos a extrañar a Felipe Calderón Hinojosa. C).- Ante la ausencia de claridad, ante la negativa de transparencia, ante la renuencia a hacer público el monto total, exacto y puntual de la deuda pública del gobierno del estado de Durango, el Partido Acción Nacional y sus diputados no estamos, ni estaremos de acuerdo en contratación de nueva deuda que ya supera los 9 mil millones de pesos. Desglosándose de la siguiente forma: 2,500 millones de pesos en PyPS. 500 millones de pesos Crit-Gómez Palacio, 5354 millones de pesos de deuda del gobierno del estado a largo plazo y a corto plazo. 900 millones de crédito autorizado la noche de ayer. Total 9,254 millones de pesos. Nos preocupa el doble discurso, por un lado nos hablan de austeridad y al día siguiente se anuncia un nuevo endeudamiento y de la deuda se utiliza para pagar deuda y no sería extraño para sufragar financiar las prestaciones financieras de fin de año a los trabajadores de los tres poderes del gobierno. Se nos dijo en la pasada campaña, hasta la saciedad que venía lo mejor, ahora nos queda claro que lo que venía era una cascara de endeudamiento, de alza y creación de más impuestos, lo que hace de este gobierno federal, estatal y municipal un estado ajeno a los intereses de los mexicanos. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JESUS MANUEL CABRALES SILVA dice lo siguiente: “.... Pareciera que por parte de los panistas empezando por su dirigente estatal Víctor Hugo Castañeda, podemos estar seguros que el voto será en contra, desafortunadamente vemos golpes de pecho con los 900 millones de pesos donde Felipe Calderón presentaba una deuda de 1,258 millones de pesos diarios, si la memoria me pudiera fallar el Periódico La Razón tuvo a bien manifestarlo para poder recordarles, hemos visto a través de este tipo de declaraciones demagógicas falta de propuesta, el estar viendo solamente medidas que pudieran sacarlos en medios de comunicación y por supuesto sin sustentarlo con una propuesta viable, lo hemos visto en los proyectos de ingresos, en los proyectos de egresos sin tener nada a fondo en lo cual pudieran aportar un beneficio para los duranguenses, ahí están los resultados baja votación, por falta de labor política porque solo se manejan en los medios y nada en territorio, votando en contra sin sustento por órdenes superiores, dejando de ser una oposición responsable, cabe mencionar que la deuda que se adquirió el día de ayer es para construir, para mejorar como se ha hecho con carreteras, como se ha hecho con los puentes con vialidades y no deudas como lo vimos con estela de luz, que todavía sigue impune ese acto que pudiera denominarse la

estela de pus, alta calidad crediticia es lo que consideró la agencia Fitch Ratings y Moody's para el estado de Durango haciendo que Durango fuera uno de los tres estados únicos que mejoraron su calidad crediticia, lástima que digamos que se extraña a Felipe Calderón cuando el tema de la sequía ni siquiera lo vinos pararse por aquí ni voltear a ver a Durango por temas de colores y por temas partidistas, y disculpen pero en lugar de decir te extrañamos Calderón de parte nuestra que bueno que te fuiste Calderón. En seguida en uso de la palabra la C. Regidor SALVADOR QUINTERO PEÑA dice lo siguiente: "... Compañeros Regidores quiero comentar que no es válido venirse a dar golpes de pecho y sobre todo venir a confundir a la gente a la ciudadanía y a los medios de comunicación en un tema que muy insistentemente han tratado de posicionar de manera engañosa la fracción de regidores panistas, pero si lo que quiere es hablar de deuda pública vamos hablar de deuda pública, deuda pública es la que dejó Felipe Calderón en el país tras su ejercicio de gobierno panista, deuda pública son los tres billones 366 mil 983 millones de pesos, es decir tres billones de millones más un cachito adicional de cientos de miles de millones de pesos, lo que equivale a 1258 millones por día de su sexenio, según cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas el día de ayer y el día de hoy en los periódicos nacionales La Razón y Excelsior y aquí es la publicación para que la vean, hay otros casos diferentes de otros estados de la república que les voy a comentar rápidamente el estado de Aguascalientes que aparte de que su gobernador panista o dejó endeudado, está acusado de peculado, el gobierno de Guanajuato gobierno panista dejó una deuda de 450% más, el gobierno de Guadalajara Jalisco que dejó una deuda de 20 mil millones y ya se les olvidó a los panistas, pero compañeros regidores de Acción Nacional creo que es momento de actuar con seriedad de que ya no traten de confundir a la sociedad con esas líneas que les marca su partido para descalificar todo lo que hacen los gobiernos municipales, inclusive cuando ustedes mismos están conscientes que lo hacen por mandato del hoy presidente de su partido estoy convencido de que tenemos la oportunidad de hacer un buen papel, como cuerpo colegiado y que todos incluyéndolos a ustedes tenemos la intención de trabajar por los ciudadanos y por el bien del municipio. No dejen que los intereses políticos de alguien que ya puso al PAN en la lona les disipe esa voluntad e enjundia que en lo cortito nos lo manifiestan para trabajar de lleno como Cabildo en la solución de los problemas que le aquejan a la sociedad, esperemos que como cuerpo colegiado y como gente que queremos a Durango que reflexionen señores regidores". Acto seguido en uso de la palabra la C. Regidora GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ dice lo siguiente: "... El Partido Acción Nacional si algo ha hecho es tratar de generar las condiciones para que a Durango le vaya bien y a México le vaya bien, tuvimos los apoyos de oportunidades que aquí a muchos les ha tocado y no me van a dejar mentir al momento que entró el gobierno de Peña Nieto se les empezaron a retirar muchos apoyos incluso a los adultos mayores, y eso es lamentable. Pero si vamos hablar de deuda eso es lo que ha pesado desgraciadamente a los gobiernos del Partido Revolucionario Institucional es la manera en que se viene trabajando nosotros no estaríamos en contra si eso no fuera sumamente necesario, urgente que nos pudiera a nosotros demostrar exactamente en que va dirigido o una lista de las obras que se van hacer con ese crédito que se va a adquirir, pero desgraciadamente ninguna información que nosotros solicitamos en el Congreso, en el Ayuntamiento se nos brinda, no se nos da el monto total de la deuda que se tiene se nos da un aproximado, nosotros entendemos que se quedó un Ayuntamiento sumamente endeudado que tiene una gran labor que hacer Presidente para sacar al Municipio de Durango adelante, pero en lo que no vamos a estar de acuerdo es que la deuda sea la solución, y la falta de transparencia tampoco sea algo benéfico

para la imagen que queremos para el Ayuntamiento y digo que queremos porque yo también soy parte de este Ayuntamiento y mi labor como regidora y mi responsabilidad como una ciudadana que estoy aquí por un partido no el oficial PRI gobierno pero si de oposición, no estoy aquí de adorno, ni vengo como Elena de Troya dígame Robin Hood si quiere compañero, pero también nosotros representamos a ciudadanos y no nos quiera decir que es lo que tenemos que hacer, para eso tengo mi boca, mi pensamiento, mis palabras para decir lo que tenga que decir. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS CISNEROS PEREZ dice lo siguiente: "... Aunque no quiera uno intervenir en escuchar estas palabras de la compañera Gina le vuelvo a repetir ustedes y sus compañeros hasta ahora no han encontrado ninguna sola acción, ni una sola obra de la administración del Presidente Esteban que hayan avalado por eso yo dije que ustedes parecen caballos de troya si recuerda la historia aquí el caballo de troya los metieron a Roma para poder conquistarlos, entonces ustedes desde adentro los metieron para estar critique y critique yo le digo una cosa, cuando usted interviene yo veo una respiración por una herida, esa herida hay que cicatrizarla ya Gina, yo creo que la pérdida política que tuvieron ya estuvo, ya el pueblo decidió ya estamos aquí todos. Hicimos un compromiso cuando la primera ocasión nos reunimos los 17 regidores, el síndico y el Presidente ponernos de acuerdo para trabajar por Durango pero eso de que cada acción, cada obra del Presidente la critiquen yo creo que no se vale. Los 900 millones de pesos se van a dedicar de manera general 245.4 millones para la construcción de un cuartel militar para darle más seguridad a Durango, infraestructura cultural 1.3 millones de pesos, infraestructura de caminos, etc., etc., pero va a decir usted eso es global, por obra del cuartel militar va a ver derechos de vía para el periférico ferroviario ya ve lo que está sucediendo con la supercarretera, luego se va a invertir para el Dorado, para crear el Dorado, que es el mercado Gómez Palacio y construir un centro cultural, porque La Laguna también es Durango, luego se habrá de repavimentar la avenida 20 de Noviembre con concreto hidráulico, se habrá de construir el puente Analco, se habrá de seguir adelante con la carretera Durango – Guadalajara me voy a infraestructura hidráulica se construirán los acueductos para el proyecto Agua Futura, desde la presa los tanques de menos hasta Cerro de los Remedios, se construirán tanques de almacenamiento en zonas rurales, los colectores pluviales de Gómez Palacio, Durango y en la zona sierra líneas de conducción de agua para comunidades del medio rural, habrá de invertirse una parte para mezcla de recursos para el Fondo Nacional de Desastres de alguna manera usted si tiene razón a lo mejor los fondos no han llegado pero en la responsabilidad el gobierno es atender a la gente en el momento entonces estar esperando el recurso y si no llega aquí habrá de revisar obra en materia de reparación para infraestructura hidráulica, luego infraestructura hidroagrícola, electrificación de riegos agrícolas, modernización y eficientización de los módulos y unidades de riego a través de revisión de pozos y sistemas de bombeo en Canatlán, en Nuevo Ideal que son los de mayor inversión, etc., Todo esto está perfectamente definido, yo no si usted tiene problemas con sus correligionarios y esta información se las dieron a todos y a usted no se la quisieron dar sus propios correligionarios, porque usted menciona que usted no tuvo esa información y que sus compañeros en el Congreso tampoco se me hace bastante raro. Yo no quería intervenir pero lo que yo escuchaba es como un chip el mismo chip antier en una reunión de prensa el mismo chip yo creo que con todo respeto habría que revisar el disco duro a ver si hay algo por ahí, entonces insisto cuando usted con su vehículo de reciente modelo va al kiosco del gobierno del estado y no paga tenencia como no pagamos mucho no nos acordábamos que de alguna manera nos está llegando un beneficio a todos los duranguenses en eso, en el replaqueo, los uniformes escolares, que son más de 400

millones de pesos, la tenencia son más de 250 millones de pesos, vemos todo lo que hubo que invertírsele en la sequía tan grande que tuvimos, es una actuación responsable del gobernador Herrera Caldera sin poner en peligro las finanzas del estado y de acuerdo a lo que las calificadoras internacionales le dieron como resultado de las finanzas del estado es una actuación responsable del gobierno de cómo llenar ese boquete que nosotros como beneficiarios los ciudadanos que tenemos carro, los ciudadanos que tenemos hijos en la escuela, con uniformes, etc., como poder reponer esos recursos sin poner en riesgo las finanzas, yo aplaudo la decisión del gobernador Herrera Caldera porque ahí se ve que es una actuación responsable y que además Durango no tiene problemas de carácter financiero como ustedes lo pretenden querer hacer que es lo mismo que quería hacer en el Municipio de hacer creer que estamos quebrados, yo creo que hay que pensar las cosas antes de decirlas. Acto seguido en uso de la palabra la C. Regidora GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ dice lo siguiente: "... Nosotros tenemos en claro una cosa que el problema de la sequía lo venimos padeciendo desde hace tres años si todo ese desarrollo de obras que usted dice que se va a hacer con ese crédito, lo debieron haber planeado en el presupuesto del año 2013, y sin embargo lo están haciendo en cuarto para terminar el año y me preocupa cual va a ser el presupuesto del próximo año de ingresos y egresos con que va a contar el gobierno del estado, para mi habla de una mala asesoría y no habla de un proyecto bien hecho porque los informes ya sabían que era lo que se tenía que gastar, de cartera ya sabían nos lo están diciendo constantemente, todo lo que usted me dijo ya lo sabían, porqué no lo pusieron en presupuesto del 2013 si hablamos de gobiernos responsables que se endeudan, también tenemos gobierno como el de Moreira, Granier que nos han dejado un mal sabor de boca, yo no quisiera que Durango pasara a la historia con un gobernador y con un presidente tampoco que pasen a la historia porque el municipio se les fue de las manos, insisto somos oposición a nosotros nos no puede dar línea el partido de qué es lo que debemos de decir, tenemos opinión y opinión de muchos ciudadanos que no pensamos igual, y que aquí estamos y que representamos a la ciudadanía y con todo respeto, se los voy a comentar al Presidente con el respeto que me merece no le estoy criticando la nueva obra que vaya hacer le estoy diciendo que recibió al municipio en una situación lamentable que tiene un compromiso muy grande lo tiene, que si esta es la manera de salir adelante yo espero que sea la mejor pero que no sea recurrente esta situación el próximo año y el que sigue a estar pidiendo deuda, que ya la deuda que no están generando en el Ayuntamiento al final de cuentas es una deuda que va a agarrar los tres años de su administración, vamos a tener deuda para pagar, no poder decir, y digo porque aquí tenemos empresarios exitosos que fueron muy críticos en su momento, muy críticos con nosotros, no solamente con los diputados sino con la administración, dijeron que no sabíamos administrar y ahora ya están de este lado. No creo y no puedo entender cómo pueden decir que todo está bien cuando ellos manejan una empresa y saben que no puede estar bien como están las finanzas, si digo esto es porque me preocupa Durango, no porque quiera estar mortificado a la administración, eso que quede bien claro, vamos a trabajar, por nuestra parte daremos lo que nos toca para que a Durango le vaya bien pero si tenemos que amarrar el cinturón y las finanzas y la imagen y lo que sea necesario para que la Administración pueda pagar deuda y no necesite pedir prestado para salir adelante y hacer un buen trabajo del Presidente Municipal voy a ser la primera aliada, pero que no nos vengán a decir que todos estos créditos que se están generando por parte del Ayuntamiento y Gobierno del Estado son lo mejor que le puede pasar, entonces que venga Estados Unidos, que venga Barack Obama aquí a solicitar los créditos porque aquí somos fregones". Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS

CISNEROS PEREZ dice lo siguiente: "... De antemano lo digo con toda certeza bienvenida la oposición responsable y irresponsable como ustedes están actuando, irresponsablemente porque ustedes están prácticamente jugándoles por la situación que ustedes están en contra de todo y a favor de nada, hasta ahora salvo las peleas de gallos y las carreras de caballos es lo único que han aprobado, de ahí en más no aprueban nada y luego no quieren entender las explicaciones que se dan, porqué no quieren entender las explicaciones que se dan porque no se les conviene. El problema del FAIS Banobras antier ustedes dijeron muchas mentiras aprovechando que no había ninguno del PRI ahí porque si hemos estado alguno del PRI ahí los habíamos exhibido. Por si ustedes no lo saben aquí está el documento de la Secretaría de Hacienda y de Banobras donde Felipe Calderón y Georgina Hessel Directora General de Banobras en ese entonces crearon el programa FAIS Banobras donde se crearon los anticipos, en lo que usted insiste que son deuda, entonces yo le pondría un ejemplo cuando los municipios le solicita al gobierno del estado anticipo de sus participaciones sobre todo para hacer frente a los gastos de fin de año, ya están endeudados, claro que no porque son anticipos y los anticipos tienen una definición única es darte a ti ante algo de lo que ya tienes asegurado. Entonces si fuera deuda entonces yo te voy a dar algo que no se si vayas a tener para pagarme. El Decreto 87 del 13 de mayo del 2008 fue cuando llegó aquí el FAIS Banobras y entraron los 39 municipios ustedes gobernaban en 19 y también entraron a los anticipos de préstamos, de que se trata esto se trata de tener dinero la administración para poder hacer frente a obras de infraestructura y además poder tener dinero para poder jalar recursos, recursos donde el 50% lo pone la federación el 25 el estado y el municipio el otro 25, esto hablando de programas de carácter social tan importantes como el PROSAPIS, Agua Potable y Alcantarillado en zonas urbanas y en zonas rurales, ustedes dijeron ayer que no sabían que se iba a hacer con ese dinero. Es lo que les digo no estudian, no leen la normatividad del programa aquí está, la normatividad del programa establecido por Hacienda, el Banobras no suelta un cinco de los anticipos si no llega el expediente técnico sobre lo que lo van a utilizar, entonces les explica uno y no lo quieren saber porque no les conviene. Yo creo que de alguna manera insisto bienvenida insisto la oposición responsable, no creo que le ayude nada al municipio de Durango la oposición irresponsable...

Punto No. 5.3.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR SALVADOR QUINTERO PEÑA CON EL TEMA DESARROLLO DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor SALVADOR QUINTERO PEÑA dice lo siguiente: "...Compañeros de este Ayuntamiento. El desarrollo que a la fecha muestra nuestro Estado, refleja un manejo adecuado de las finanzas gubernamentales, porque estamos constatando en los hechos, que los recursos públicos se han invertido con objetividad, dejando ver un manejo hábil de todos los elementos financieros disponibles, característica que le ha impreso Jorge Herrera Caldera a su proyecto de Gobierno que día a día rinde frutos a través de la consolidación de grandes obras y la búsqueda incansable de fuentes de financiamiento para seguir avanzando. En este contexto, dimos cuenta en días pasados que el poder legislativo le ha otorgado su respaldo, con la autorización de un financiamiento por el orden de los 900 millones de pesos que habrán de triplicarse con la mezcla de recursos federales, y destinados a la realización de obras de infraestructura carretera y ferroviaria, apoyo al sector agrícola, y fortalecimiento de la infraestructura hidráulica con sistemas de bombeo, además de un cuartel militar en la Laguna. Cuando uno recorre el Estado, puede constatar las obras que en los diferentes rubros se han realizado, así como las que están en proceso, razones por las cuales, desde este Pleno del Ayuntamiento, a nombre de los Regidores del Partido Revolucionario Institucional, manifiesto nuestro respaldo a Jorge Herrera Caldera, para que siga en esa línea de hacer más por Durango, siempre en el

marco de la responsabilidad que como mandatario le corresponde, en cuanto al manejo de los recursos públicos. Los integrantes del Partido Revolucionario Institucional en este Ayuntamiento, asumimos la parte que nos toca en esa corresponsabilidad y suma de voluntades, para responder a las expectativas de una sociedad que exige de sus gobiernos acción y respuesta. Convoco a los regidores de los Partidos Políticos aquí representados a que orientemos nuestro esfuerzo en sentido positivo, con una actitud constructiva y propositiva, para que conformemos un solo equipo en el municipio, encabezados por el Presidente Esteban Villegas, y alcancemos las metas que nos tracemos, y que tienen un solo objetivo, que es mejorar nuestra ciudad y la calidad de vida de los ciudadanos. Quien no esté a favor de esto, definitivamente no quiere a Durango. Es cuanto".

Punto No. 5.4.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA ANA BRICIA MURO GONZALEZ EN RELACION CON EL CUIDADO DEL AGUA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora ANA BRICIA MURO GONZALEZ da lectura a un escrito que a la letra dice: "...Con su permiso, Señor Presidente. Hoy, como cada 24 de octubre, desde el año 1948, se conmemora el Día Internacional de la Organización de las Naciones Unidas, la mayor organización internacional existente, que se define como una asociación de gobiernos global, que facilita la cooperación en asuntos como el derecho internacional, la paz y seguridad internacional, el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios y los derechos humanos. Fundada por 51 países el 24 de octubre de 1945, para este año 2013 la integran 193 estados, prácticamente todos los países soberanos reconocidos internacionalmente. Desde su sede, los Estados miembros de las Naciones Unidas y otros organismos vinculados, deliberan y deciden acerca de temas significativos y administrativos en reuniones periódicas celebradas durante el año, cuya importancia radica en el consenso que se logra sobre asuntos de suma relevancia para el orden internacional, entre los cuales, quiero destacar el del agua potable, precisamente porque la Organización de las Naciones Unidas, proclamó el año 2013 como "Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua". Con esta declaratoria, la ONU promueve actividades a todos los niveles, que impulsen la toma de conciencia sobre la importancia de este recurso y alcanzar los objetivos relacionados con el agua, que de manera general se refieren a la cobertura del servicio, calidad del agua, y por supuesto, su buen uso y aprovechamiento. Esta proclamación es sumamente oportuna, puesto que el problema de abasto de este vital líquido, que es fundamental para la existencia de la vida humana, se ha vuelto delicado en muchas partes del mundo. En Durango, a pesar de que la cobertura del servicio se ha ido ampliando, persisten zonas donde desafortunadamente la ciudadanía no cobra conciencia de la importancia de cuidar el agua. Ante eso, Aguas del Municipio de Durango debe emprender algunas acciones inclusive por la vía legal, que de ser consientes en el uso del agua no serían necesarias, porque AMD, además de tener la obligación normativa de suministrar y administrar el vital líquido, también tiene la responsabilidad de garantizar su abasto, implementando las acciones que al efecto resulten necesarias y factibles. No se trata solo de sancionar a quien no haga buen uso del agua, o de limitar temporal y territorialmente su suministro. Se trata de un tema generacional, donde nos toca asumir la responsabilidad histórica y social para asegurar que nuestros hijos no sufran del desabasto, y por el contrario, dejarles en condiciones aptas el servicio. En esta parte, desde luego que tiene que imperar un criterio de equidad. No se puede pedir más al que menos tiene, ni exigir mucho a quien menos consume. Sr. Presidente Municipal: Urgen acciones concretas en este tema, para que Aguas del Municipio, organismo que ha venido operando siempre de manera ajustada presupuestalmente hablando, pueda seguir prestando el servicio de las redes actuales y tenga la posibilidad de realizar las obras de ampliación de las redes de

agua potable y alcantarillado, y alcanzar la cobertura del 100 %, para levantar la tan anhelada bandera blanca. Es impostergable que se realice la actualización del padrón de usuarios, y se obtenga un parámetro real del consumo que cada quien hace del vital líquido, para que todos paguemos lo que en realidad consumimos, considerando de manera especial, aquellas zonas donde la situación económica de la gente está mermada y sus posibilidades son extremadamente limitadas. Concluyo haciendo un exhorto, para que reflexionemos, y seamos responsables en el tema del agua, porque luego, cuando nos enfrentemos a los problemas que ya han afectado a los organismos de agua de otros municipios, estaremos todos, como sociedad que somos, en una encrucijada de la cual no habrá marcha atrás. Es cuánto. **Punto No. 5.5.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR JUAN JOSE REYES FLORES PARA EMITIR UN POSICIONAMIENTO EN RELACION AL VALOR DEL AGUA.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JUAN JOSE REYES FLORES dice lo siguiente: "... Con su permiso Sr. Presidente. Compañeros Regidores. El agua es uno de los recursos naturales más importantes e indispensables para todas las formas de vida, entre estas nosotros los seres humanos. Las culturas ancestrales de todo el mundo han reconocido y reconocen la relación que nosotros los seres humanos tenemos con la madre tierra y la responsabilidad y necesidad de proteger el agua para ello el agua es sagrada y conecta toda la vida, el agua es un obsequio que debemos cuidar, es un deber de todos y de todas cuidar el agua, debemos de estar conscientes de que este es uno de los recursos más preciados de la naturaleza ya que de ella depende la vida el mundo sin agua es un mundo sin vida, por eso mi posicionamiento es un llamado a la conciencia un llamado a que todos debemos tener relación con el agua como nuestra vida y dejar a nuestras descendencias a nuestros hijos un legado y una herencia cuidar el agua es cuidar el agua. Quiero hacer mención que en la zona rural durante los dos años de la sequía realmente se padeció lo que es perder la vida, hubo comunidades en donde secuestraban las pipas del agua, en donde a balazos cuidaban los aguajes y en donde bebían de los charcos que estaban contaminados. Gracias al buen manejo que tiene actualmente el Ayuntamiento se ha podido tener una cobertura casi al cien por ciento del agua potable y se ha tratado al cien por ciento las aguas residuales más sin embargo quiero hacer mención que Conagua, la Comisión Nacional del Agua tiene vedado al municipio y al estado de Durango y prohíbe su explotación de los mantos friáticos por eso la consciencia de los seres humanos es que debemos de cuidar el agua, porque el agua es nuestra vida, no podemos hacer ninguna actividad sin estar relacionados con el agua, mi llamado a toda la ciudadanía es que lo aprobemos lo que pagamos y lo que consumimos y lo que conservamos el agua y que queremos para nuestros hijos. Es cuanto". **Punto No. 5.6.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR JOSE LUIS CISNEROS PEREZ PARA HACER ALGUNAS ACLARACIONES.** (Retiró su intervención). **Punto No. 5.7.- INTERVENCION DEL C. ALEJANDRO ARELLANO HERNANDEZ EN RELACION A LAS TARIFAS DEL AGUA POTABLE Y OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES.** En seguida en uso de la palabra el C. ALEJANDRO ARELLANO HERNANDEZ dice lo siguiente: "...En seguida en uso de la palabra el C. ALEJANDRO ARELLANO HERNANDEZ dice lo siguiente: "... Ciudadano presidente municipal, señoras y señores regidores. Estamos aquí una comisión que representa a miles de ciudadanos duranguenses preocupados y agobiados por la ola inmensa de nuevos impuestos federales que habremos de pagar el próximo año. En los medios de comunicación se han publicado declaraciones del titular de aguas del municipal, donde expresa que se revisarán las cuotas de agua potable. Por eso les solicitamos a los miembros de este Cabildo para que se comprometan públicamente a que no incrementarán las cuotas de agua potable y a que no elevarán ningún otro impuesto

municipal durante el año 2014. Es del dominio público que la reforma fiscal de Peña Nieto ha traído nuevos impuestos que agravarán la economía de las clases medias y los pobres de nuestro país. Los diputados federales cometieron el error de establecer nuevos impuestos cuando nuestro país se encuentra en una antesala recesiva, cuando se eleva la tasa de desempleo y cuando la sociedad mexicana está sufriendo un proceso de empobrecimiento acelerado. Al mes de septiembre Durango ocupó el segundo lugar en la mayor tasa de desempleo, además de tener los segundos salarios más bajos del país. Según el INEGI, en el municipio de Durango el 52% de los duranguenses viven en situación de pobreza, lo que equivale a más de 300 mil pobres en nuestro municipio. Con estas cifras sería un crimen tratar de elevar las cuotas del agua potable o de elevar otro impuesto municipal. Sabemos que las finanzas municipales quedaron quebradas por el saqueo que hizo Adán Soria pero esta situación no se podrá resolver a costa de cobrarle más a la gente pobre de Durango. Solo fincando responsabilidades al ex presidente municipal; renegociando la deuda; aplicando un plan anti corrupción municipal y evitando el gasto superfluo, se podrán construir finanzas sanas. Además el servicio de agua potable que presta el municipio es de pésima calidad: el abasto es insuficiente e irregular, la calidad del agua es mala y se desperdicia más de la mitad del agua que se extrae. Con estos antecedentes no sería correcto cargarle a la gente las ineficiencias de Aguas del Municipio. Por las anteriores consideraciones reiteramos nuestra petición y exigencia: Señor Presidente municipal, señoras y señores regidores les solicitamos a los miembros de este Cabildo para que se comprometan públicamente a que no incrementarán las cuotas del agua potable y a que no elevarán ningún otro impuesto municipal durante el año 2014. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 19:20 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe. -----

ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
Presidente Municipal

RAFAEL VALENTIN ARAGON
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

JESUS ALFREDO ANDRADE GALLEGOS
Síndico Municipal

JOSE LUIS CISNEROS PEREZ
Primer Regidor

SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ
Segunda Regidora

JUAN JOSE REYES FLORES
Tercer Regidor

JESUS MANUEL CABRALES SILVA
Cuarto Regidor

YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ
Quinta Regidora

CRISTHIAN ABRAHAM SALAZAR MERCADO
Sexto Regidor

ANA BRICIA MURO GONZALEZ
Séptima Regidora

FRANCISCO HERACLIO AVILA CABADA
Octavo Regidor

FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ SANDOVAL
Noveno Regidor

SALVADOR QUINTERO PEÑA
Décimo Regidor

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ
Décima Primera Regidora

EZEQUIEL GARCIA TORRES
Décimo Segundo Regidor

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
Décima Quinta Regidora

JESUS EDUARDO PEYRO ANDRADE
Décimo Sexto Regidor

ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA
Décima Séptima Regidora
